

RESOLUCIÓN No. 151 DE 2023



JUNIO 01 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el estatuto general y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la señora PATRICIA MEZU SUAREZ, quien ocupa el cargo de Secretaría código 440, Grado 05 de la planta del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado los días 05, 06 y 07 de junio de 2023, mediante comunicado del 28 de abril de 2023, remitido a la Profesional Universitaria ubicada en la Biblioteca “Álvaro Ramirez Sierra”.

Que, estudiada la solicitud, la entidad considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la señora Patricia Mezu Suarez.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Permiso remunerado.* Conceder permiso remunerado durante los días 05, 06 y 07 de junio del corriente año, a la servidora pública PATRICIA MEZU SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.910.019, Titular que ocupa el cargo de Secretaría código 440, Grado 05 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución, a la coordinación de Biblioteca y a la Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al primero (01) de junio de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón - Secretaria 
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria 
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 